



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

22 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 490

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.520-M17(I)-L-16 y su agregado Expte. N° 6.904-M17(I)-L-16, mediante los cuales la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción** tramita el pago de las Facturas A N° 0003-00001218 y B N° 0003-00000019, de fechas 06/09/16 y 17/10/16, por los importes totales de \$ 102.787.- (pesos ciento dos mil setecientos ochenta y siete) y \$ 48.732.- (pesos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y dos), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega las citadas Facturas en las que se señala: "109 Hs. Alquiler Retro Pala Periodo 01/06/2016 Hasta el 26/08/2016" y "62 Hs. Alquiler Retro Pala desde el 30/08/2016 al 21/09/2016", respectivamente;

Que obran a fs. 11/19 y 32/46 de las presentes actuaciones Partes Diarios del servicio de dicha máquina;

Que a fs. 25 la Secretaría de Hacienda agrega Nota de Crédito, correspondiente a la Factura A N° 0003-00001218;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Obrador Municipal, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 54, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Empresa "**Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**", con domicilio en calle San Martín 910 - 6° Piso – Oficina "A" – San Miguel de Tucumán, en concepto de alquiler de una Retro Pala, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Empresa y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

22 SEP 2020

DECRETO: **Nº 490**

Expte. N°	Factura N°	Fecha de emisión	Periodo	Importe
5.520-M17(I)-L-16	A 0003-00001218	06/09/16	01/06/16 al 26/08/16	\$ 102.787.-
6.904-M17(I)-L-16	B 0003-00000019	17/10/16	30/08/16 al 21/09/16	\$ 48.732.-
- Nota de Crédito	A 00003-00000111	21/11/19		\$ 17.113.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

etc. see. Hacienda